

904-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las trece horas treinta minutos del treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve.

Acreditación de los nombramientos en la estructura del distrito de San Pablo del cantón de San Pablo, provincia de Heredia, por el partido Liberación Nacional.

Mediante resolución 1067-DRPP-2017 de las nueve horas del ocho de junio de dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Liberación Nacional que, las estructuras distritales electas el día dos de abril de dos mil diecisiete en el cantón

Ahora bien, mediante oficios DRPP-2223-2019 del veinticuatro de junio de dos mil diecinueve y DRPP-2232-2019 del veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, se tramitaron las renunciaciones de los señores José Fernando Sánchez Vindas, cédula de identidad 107620790, como delegado adicional y Sibia Andrea Harrison Centeno, cédula 701540904, como delegada territorial.

En fecha ocho de julio del año dos mil diecinueve el partido político presentó ante estos Organismos Electorales, la resolución N° 3 de las diecinueve horas con cincuenta minutos del dos de julio de dos mil diecinueve del Tribunal de Elecciones Internas, mediante la cual se solicitó, entre otros, la exclusión de Sibia Harrison Centeno, cédula de identidad 701540904, como delegada distrital y en su lugar se designe a David Fernando Bolaños González, cédula de identidad 401920807. Por último, en fecha diecisiete de julio del año dos mil diecinueve el partido político presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución N° 2 de las diecinueve horas del once de julio de dos mil diecinueve del Tribunal de Elecciones Internas, mediante la cual se solicita, entre otros, la exclusión de Wendy María Durán Guadamuz, cédula de identidad 402190027, como delegada adicional, y en su lugar se designe a la señora Susana Chavarría Cascante, cédula de identidad 109270998.

En consecuencia, la estructura del distrito de San Pablo del cantón San Pablo de provincia de Heredia del partido Liberación Nacional quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SAN PABLO**

**DISTRITO SAN PABLO
COMITE EJECUTIVO**

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	104750405	RODRIGO HIDALGO OTAROLA
SECRETARIO PROPIETARIO	109270998	SUSANA CHAVARRÍA CASCANTE

TESORERO PROPIETARIO	402240353	EDUARDO JOSE MORA AGUILAR
PRESIDENTE SUPLENTE	401030825	CLARA MARIA MOREIRA CAMPOS
SECRETARIO SUPLENTE	702100247	LUIS MARIANO SOTO HERRERA
TESORERO SUPLENTE	202840364	MARIA JULIA MURILLO VILLEGAS

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	401330759	LUIS FERNANDO HERNANDEZ BONILLA
FISCAL SUPLENTE	402190027	WENDY MARÍA DURÁN GUADAMUZ

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	116920354	ADRIAN FERNANDO CAMPOS RODRIGUEZ
TERRITORIAL	110510678	ANGELICA VARGAS MORA
TERRITORIAL	109530193	CHRISTIAN SANCHEZ CORTES
TERRITORIAL	115180096	MICHAELL GERARDO URIETA PARRALES
TERRITORIAL	401920807	DAVID FERNANDO BOLAÑOS GONZALEZ
ADICIONAL	401840364	ARLEN VILLALOBOS CAMPOS
ADICIONAL	401710649	ERICK SOTO ARRIETA
ADICIONAL	401940615	YULIANA DE LA SOLEDAD DELGADO RAMIREZ
ADICIONAL	107620790	JOSE FERNANDO SANCHEZ VINDAS
ADICIONAL	109270998	SUSANA CHAVARRIA CASCANTE

Se indica que los nombramientos de los señores David Fernando Bolaños González y Susana Chavarría Cascante regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

—

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/kfm

C.: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional
 Ref., No.: 7464-2019